

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****19****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 2630/2023 entre D./Dña. DAVID ALONSO TAUSTE y D./Dña. NAYAT MOHAMED EL BATTOYI por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 383/2023

Juez/magistrado-juez: D./Dña. HERMENEGILDO ALFREDO BARRERA AGUIRRE.
Lugar: Madrid.

Fecha: once de diciembre de dos mil veintitrés.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 2630/23, en los que aparecen como denunciante David Alonso Tauste y como parte denunciada Nayat Mohamed El Battoyi, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

FALLO

Condeno a NAYAT MOHAMED EL BATTOYI como autora de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. NAYAT MOHAMED EL BATTOYI, expedido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.922/25)

